armonizarconsultores ltda.

Nit. 800225455-6

Trabajamos para que las Organizaciones liberen su Potencial Humano y Empresarial

A QUIEN PUEDA INTERESARLE

EL SUSCRITO GERENTE DE ARMONIZAR CONSULTORES LTDA

CERTIFICA QUE:

JORGE ANDRES BRITO HERRERA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1065586212, labora en nuestra empresa de consultoría en calidad de Asesor Jurídico en los diferentes proyectos que adelantamos, en el período comprendido entre enero de 2013 hasta la fecha. Durante este tiempo, se ha caracterizado por su desempeño laboral, honestidad y disposición de servicio.

Valledupar, octubre 31 de 2014.

EDGAR MONTAÑO SANCLEMENTE

Carrera 11A No 15 –203 Oficina 303 Edificio los Corales Teléfono: Celular: 3133835748 –3157411182- 3012351521
Email: armonizarconsultores@gmail.com
Valledupar – Cesar – Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDIA DE URAMITA
NIT 890984373-4

Un proyecto de todos

110 05 08

Uramita, 25 de Febrero de 2016

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE URAMITA ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

JORGE ANDRES BRITO HERRERA, identificado con cedula de ciudadania No. 1.065.586.212 de Valledupar, laboró en la alcaldia Municipal de Uramita desde el (01) de Septiembre de 2015 hasta el (31) de Diciembre de 2015, desempeñándose como Asesor Juridico del Municipio.

Su asignación salarial era de dos millones setecientos ($2.700.000).

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Uramita a los veinte (20) dias del mes de Febrero de 2016.

MARYORI RESTREPO DURANGO

"CADA DIA MAS CERCA DE TI"

Uramita, 29 de enero de 2016.

LA SUSCRITA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E HOSPITAL TOBÍAS PUERTA DE URAMITA

CERTIFICA:

Que JORGE ANDRÉS BRITO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.586.212 de Valledupar – Cesar, prestó sus servicios como ASESOR JURÍDICO en calidad de contratista, desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2015.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

ENIS ADELAIDA GIRALDO BORJA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos que reposa en el archivo contractual, se evidenció que entre la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE y el señor JORGE ANDRES BRITO HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.586.212, se suscribieron los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

- CONTRATO No: 357-2016

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en la proyección y revisión de documentos de carácter jurídico que se asignen por la Oficina Asesora Jurídica.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proyectar los documentos que deba generar la Oficina Asesora Jurídica, esto incluye, solicitudes, memorandos, conceptos, derechos de petición, tutelas e informes, según la asignación que realice el supervisor del contrato y dentro de los términos legales o los que se fijen por el supervisor.
2. Proyectar actos administrativos para la firma del señor Superintendente de Puertos y Transporte.
3. Clasificar, analizar, evaluar y dar trámite de fondo a las peticiones, quejas y reclamos, sobre los aspectos jurídicos y administrativos de la Oficina Asesora Jurídica.
4. Representar judicial y extrajudicialmente a la Superintendencia de Puertos y Transporte, en los procesos que haga parte y que sean asignados por el supervisor del contrato, esto incluye realizar un seguimiento de los procesos.
5. Las demás que le sean asignadas y que guarden armonía con la naturaleza de la dependencia y que se deriven del cumplimiento del objeto contractual.

VALOR TOTAL: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.800.000), incluido IVA si a ello hubiere lugar y demás impuestos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

FECHA DE INICIO: Mayo 21 de 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 31 de 2016.

❖ CONTRATO No: 136-2017

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en la proyección, revisión de conceptos y documentos de carácter jurídico y de jurisdicción coactiva que se asignen por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar informes que deberán ser entregados mensualmente o en su defecto, con el fin de hacer seguimiento a la gestión y para la presentación de cuentas de cobro, dichos informes podrán ser solicitados por el supervisor en cualquier momento.
2. Proyectar y revisar los actos administrativos de segunda instancia emitidos por las delegadas y los que se produzcan en los procesos de jurisdicción coactiva.
3. Apoyar las funciones de defensa judicial y administrativa de la entidad en los procesos y actos requeridos.
4. Proyectar y adelantar todas las actuaciones administrativas necesarias y tendientes al cobro persuasivo y por jurisdicción coactiva, de los procesos que le sean asignados.
5. Brindar apoyo a la Sustanciación de los Acuerdos de Pago, previo pago del 30% de la obligación cobrada, además de controlar y supervisar los pagos por razón de los acuerdos de pago suscritos.
6. Responder solicitudes de acuerdos de pago de las empresas vigiladas, para lo cual deberá gestionar las respectivas liquidaciones ante el Grupo de Financiera.
7. Retroalimentar y actualizar la base de datos de acuerdos de pago.
8. Las demás instrucciones u obligaciones que el supervisor imparta conforme al objeto del contrato.

@Supertransporte

VALOR TOTAL: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.800.000), incluido IVA si a ello hubiere lugar y demás impuestos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES.

FECHA DE INICIO: Enero 4 de 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: Julio 3 de 2017.

❖ CONTRATO No: 616-2017

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en la proyección, revisión de conceptos y documentos de carácter jurídico y de jurisdicción coactiva que se asignen por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar informes que deberán ser entregados mensualmente o en su defecto, con el fin de hacer seguimiento a la gestión y para la presentación de cuentas de cobro,

dichos informes podrán ser solicitados por el supervisor en cualquier momento.
2. Proyectar y revisar los actos administrativos de segunda instancia emitidos por las delegadas y los que se produzcan en los procesos de jurisdicción coactiva.
3. Apoyar las funciones de defensa judicial y administrativa de la entidad en los procesos y actos requeridos.
4. Proyectar y adelantar todas las actuaciones administrativas necesarias y tendientes al cobro persuasivo y por jurisdicción coactiva, de los procesos que le sean asignados.
5. Sustanciar los Acuerdos de Pago, previo pago del 30% de la obligación cobrada, además de controlar y supervisar los pagos por razón de los acuerdos de pago suscritos.
6. Responder solicitudes de acuerdos de pago de las empresas vigiladas, para lo cual deberá gestionar las respectivas liquidaciones ante el Grupo de Financiera.
7. Retroalimentar y actualizar la base de datos de acuerdos de pago.
8. Las demás instrucciones u obligaciones que el supervisor imparta conforme al objeto del contrato.

VALOR TOTAL: DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($19.470.000), incluido IVA si a ello hubiere lugar y demás impuestos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

FECHA DE INICIO: Julio 4 de 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 31 de 2017.

@Supertransporte

- CONTRATO No: 84-2018

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en la proyección, revisión de conceptos y documentos de carácter jurídico y de jurisdicción coactiva que se asignen por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Proyectar y revisar los actos administrativos de segunda instancia emitidos por las Delegadas y los que se produzcan en los procesos de jurisdicción coactiva.
2. Apoyar las funciones de defensa judicial y administrativa de la entidad en los procesos y actos requeridos.
3. Proyectar y adelantar todas las actuaciones administrativas necesarias y tendientes al cobro persuasivo y por jurisdicción coactiva de los procesos que le sean asignados.
4. Sustanciar los Acuerdos de Pago, previo pago del 30% de la obligación cobrada, además de controlar y supervisar los pagos por razón de los acuerdos de pago suscritos.

5. Responder solicitudes de acuerdos de pago de las empresas vigiladas, para lo cual deberá gestionar las respectivas liquidaciones ante el Grupo de Financiera.
6. Retroalimentar y actualizar la base de datos de acuerdos de pago.
7. Las demás instrucciones u obligaciones que el supervisor imparta conforme al objeto del contrato.

VALOR TOTAL: CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($41.045.667), incluido IVA si a ello hubiere lugar y demás impuestos.

PLAZO DE EJECUCION: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

FECHA DE INICIO: Enero 3 de 2018.

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 31 de 2018.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2019.

SANDRA LILIANA UCROS VELASQUEZ

Elaboró: Luz Deysi Valenzuela
Revisó: Kevis Sarick Díaz
Karina Mascote
Ruta electrónica: Z:\2019\CERTIFICACIONES\ JORGE ANDRES BRITTO.doc

@Supertransporte

Portal web: www.supertransporte.gov.co
Oficina Administrativa: Calle 63 No. 9A-45, Bogotá D.C
PBX: 352 67 00
Correspondencia: Calle 37 No. 28B-21, Bogotá D.C
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos que reposa en el archivo contractual, se evidenció que entre la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE y el señor JORGE ANDRES BRITO HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.586.212, se suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

- CONTRATO No: 129-2019

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en la proyección, revisión de conceptos y documentos de carácter jurídico y de jurisdicción coactiva que se asignen por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proyectar y revisar los actos administrativos de segunda instancia emitidos por las Delegadas y los que se produzcan en los procesos de jurisdicción coactiva.
2. Apoyar las funciones de defensa judicial y administrativa de la entidad en los procesos y actos requeridos.
3. Proyectar y adelantar todas las actuaciones administrativas necesarias y tendientes al cobro persuasivo y por jurisdicción coactiva de los procesos que le sean requeridos.
4. Sustanciar los Acuerdos de Pago, previo pago del 30% de la obligación cobrada, además de controlar y supervisar los pagos por razón de los acuerdos de pago suscritos.
5. Responder solicitudes de acuerdos de pago de las empresas vigiladas, para lo cual deberá gestionar las respectivas liquidaciones ante el Grupo de Financiera.
6. Retroalimentar y actualizar la base de datos de acuerdos de pago.
7. Las demás instrucciones u obligaciones que el supervisor imparta conforme al objeto del contrato.

VALOR TOTAL: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($10.680.000), incluido IVA si a ello hubiere lugar y demás impuestos.

PLAZO DE EJECUCION: TRES (3) MESES.

FECHA DE INICIO: Enero 9 de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: En ejecución.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2019.

SANDRA LILIANA UCROS VELASQUEZ

Elaboró: Luz Deysi Valenzuela
Revisó: Kevis Sireth Díaz
Karina Moscote
Ruta electrónica: Z:\2019\CERTIFICACIONES\ JORGE ANDRES BRITTO.doc

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

@Supertransporte

Portal web: www.supertransporte.gov.co
Oficina Administrativa: Calle 63 No. 9A-45, Bogotá D.C.
PBX: 352 67 00
Correspondencia: Calle 37 No. 28B-21, Bogotá D.C.
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos que reposa en el archivo contractual, se evidenció que entre la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE y el señor JORGE ANDRES BRITO HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.566.212, se suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

- CONTRATO No: 155-2020

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en la proyección y revisión de documentos de carácter jurídico y de jurisdicción coactiva que se asignen por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

VALOR TOTAL: VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($22.193.040), incluido IVA si a ello hubiere lugar y demás impuestos.

PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES.

FECHA DE INICIO: Febrero 4 de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: Agosto 3 de 2020.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de julio de 2020.

Original Firmado
JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO

Elaboró: Luz Deysi Valenzuela
Revisó: Lucy Nieto Suza
Ruta electrónica: Z:\2019\CERTIFICACIONES\JORGE ANDRES BRITO.doc

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos que reposa en el archivo contractual, se evidenció que entre la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE identificada con Nit 800.170.433-6 y el señor JORGE ANDRES BRITO HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.566.212, se suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

- CONTRATO No: 306-2020

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en la proyección y revisión de documentos de carácter jurídico y de jurisdicción coactiva que se asignen por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Proyectar y revisar los actos administrativos de segunda instancia emitidos por las delegadas y los que se produzcan en los procesos de jurisdicción coactiva.
2. Apoya las funciones de defensa judicial y administrativa de la entidad en los procesos y actos requeridos.
3. Proyectar y adelantar todas las actuaciones administrativas necesarias y tendientes al cobro persuasivo y por jurisdicción coactiva, de los procesos que le sean requeridos.
4. Sustanciar los acuerdos de pago, además de controlar y supervisar los pagos en razón a los acuerdos suscritos bajo las normas que regulan el asunto.
5. Proyectar respuestas a solicitudes y peticiones, apoyándose en la información que deberá gestionar el área pertinente.
6. Apoyar la retroalimentación y actualización de las bases de datos del Grupo de Jurisdicción Coactiva.
7. Las demás instrucciones u obligaciones que el supervisor imparta conforme al objeto del contrato.

VALOR TOTAL: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($16.891.369), sin incluir IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá D.C.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

FECHA DE INICIO: Agosto 15 de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: En ejecución.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020.



JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO

Elaboró: Luz Daysi Valenzuela.
Ruta electrónica: Z:\2019\CERTIFICACIONES\...

@Supertransporte

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

THC - 0075

LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL - CORPROGRESO

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) JORGE ANDRES BRITO HERRERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1065586212 de VALLEDUPAR; ha prestado sus servicios a esta entidad en la ejecución de los siguientes contratos para el Proyecto FAO-UTF/COL/089:

CARGO: PROFESIONAL JURÍDICO EN FORMALIZACIÓN
CONTRATO: Prestación de servicios No. TH-FAO-410
LUGAR DE EJECUCION: BOGOTA
VIGENCIA CONTRATO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 al 31 DE MARZO DE 2021
HONORARIOS: CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($5.025.000)
VALOR TOTAL CONTRATO: NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS **M/CTE ($91.455.000)**

CARGO: PROFESIONAL JURIDICO EN FORMALIZACION
CONTRATO: Prestación de servicios No. TH-FAO/006-089-015
LUGAR DE EJECUCION: BOGOTA
VIGENCIA CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2021 al 30 DE ABRIL DE 2021
HONORARIOS: CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($5.025.000)
VALOR TOTAL CONTRATO: CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS **M/CTE ($5.025.000)**
RESPONSABILIDADES:

1. Presentar un plan de trabajo que responda a los productos esperados en estos términos de referencia, en el formato indicado por CORPROGRESO.
2. Desarrollar la ruta administrativa de formalización de la propiedad privada rural establecida en el Decreto Ley 902 de 2017 y la normatividad aplicable. La responsabilidad final de la ruta permanece con la Agencia Nacional de Tierras.
3. Apoyar la alimentación y actualización de las bases de datos en los temas de gestión jurídica de tierras, definidas en el marco del convenio.
4. Apoyar en la revisión de los conceptos generados para la atención de los requerimientos que se presenten en el marco de la Ley 1561 de 2012, Decreto Ley 902 de 2017 y demás normatividad aplicable respecto de la presunción de bienes baldíos y bienes objeto de procedimientos especiales agrarios que adelanten, en el marco del convenio con la Agencia Nacional de Tierras.
5. Apoyar en la proyección de conceptos en los temas de competencia jurídica y brindar asesoría a la Subdirección de Seguridad Jurídica.
6. Realizar el acompañamiento jurídico en el marco de sus actividades contractuales, cuando sea solicitado, en asuntos relacionados con el objeto del proyecto.
7. Presentar informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el Supervisor asignado.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

MARIBOL SANTAMARIA PIEDRAHITA
Coordinadora Talento Humano